



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

6. CARTILLA DE BIOSEGURIDAD ATENCIÓN EN CENTROS DE ESTÉTICA

SERIE DERECHOS DE LOS USUARIOS EN SALUD



Foto: Cortesía del Programa Técnico Profesional en Estética Cosmetológica de la Fundación Universitaria del Área Andina

Todo lo que usted debe saber sobre los derechos de los usuarios que se realizan procedimientos y tratamientos estéticos.

ÍNDICE

1. PARA COMENZAR...	7
2. TÉRMINOS PARA TENER EN CUENTA.	8
3. DERECHOS Y DEBERES.	14
4. SERVICIOS PERSONALES EN ESTÉTICA FACIAL CORPORAL Y ORNAMENTAL.	17
5. PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN ESTÉTICA (Procedimientos invasivos)	19
6. NORMATIVIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN TRATAMIENTOS ESTÉTICOS	26
7. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	28
8. PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD.	29
9. PARA TENER EN CUENTA.	32

VOLMAR ANTONIO PÉREZ ORTIZ

Defensor del pueblo

GLORIA ELSA RAMÍREZ VANEGAS

Secretaria general (e)

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, siempre que se cite la fuente.

Defensoría del Pueblo

Calle 55 No. 10-32

A.A. 24299 Bogotá, D. C.

Tels.: 314 73 00 – 314 40 00

ISBN: 978-958-8571-07-2

www.defensoria.org.co

Bogotá, D. C., 2009

CARTILLA DE BIOSEGURIDAD

– ATENCIÓN EN CENTROS DE ESTÉTICA –

Todo lo que usted debe saber sobre los derechos de los usuarios que se realizan procedimientos y tratamientos estéticos

Equipo Investigativo del Programa de Salud y Seguridad Social de la Defensoría del Pueblo

ALEXANDRA ORJUELA GUERRERO

Médica, especialista en Salud Familiar

LYDA MARIANA GONZÁLEZ LIZARAZO

Abogada, especialista en Derecho Público

JAIRO ALBERTO BETANCOURT MALDONADO

Economista, especialista en Finanzas Públicas

HILARIO PARDO ARIZA

Estadístico, abogado, magíster en Ciencias

Financieras y Sistemas

Agradecimiento por su colaboración y aportes a:

JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ PALMA

Profesional Salud Ocupacional, especialista

en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental.

Especial agradecimiento a la *Fundación Universitaria del Area Andina* y a la *Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo ANDI*, por la cooperación para la difusión de la presente guía.

1. INTRODUCCIÓN

Los cuidados que se deben tener en cuenta a la hora de llevar a cabo tratamientos o procedimientos estéticos, son esenciales para resolver las inquietudes más frecuentes de los usuarios que optan por realizarse procedimientos en establecimientos de estética facial, corporal y ornamental. Por tal motivo, la Defensoría del Pueblo, continuando con su labor de divulgación y promoción de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta al derecho a la salud, presenta esta nueva cartilla que hace parte de la serie de instrumentos que viene realizando, para informar y orientar a las personas que, en este caso, acuden a estos servicios.

En toda la historia de la humanidad los seres humanos han sentido la necesidad de cuidarse potencializando la belleza física en rostro y cuerpo para sentirse bien consigo mismo y proyectarse hacia los demás. Una de las muchas formas que se han utilizado, es el cuidado del cuerpo, y es por ello que permanentemente están en la búsqueda constante de productos y servicios que suplan estas necesidades. Para ello se utilizan productos o procedimientos para mejorar el aspecto físico, sin tener presentes aspectos de gran importancia, como son los cuidados en la alimentación, el ejercicio físico, el buen sueño y el evitar el tabaco y alcohol.

Por estas razones, es necesario conocer si los productos, aparatología, tratamientos o procedimientos estéticos que se realizan son los indicados a las necesidades y características físicas y estados de salud de los usuarios; si los lugares que ofrecen dichos servicios se encuentran habilitados o autorizados teniendo en cuenta los estándares de calidad en salud y, finalmente, si las personas que los realizan son las idóneas para ello.

Es preciso decir que para el cuidado personal es necesario disponer de información de calidad que nos permita ser críticos a la hora de escoger un producto o de someterse a un procedimiento o tratamiento estético, esto con el fin de no dejarse confundir con la información de los medios de comunicación o de las empresas interesadas, que intentan influenciar en el usuario a la hora de escoger lo que requiere.

Por esta razón, la cartilla busca esclarecer las dudas y preocupación de los usuarios y fomentar los cuidados que se deben implementar para evitar riesgos adversos a la salud en estos establecimientos. Se trata de una información práctica, sencilla, eficaz y precisa que busca el beneficio de todos.

VOLMAR PÉREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo

1. PARA COMENZAR...

¿Conoce a alguien que se haya sometido a algún tipo de cirugía plástica o estética?, ¿le han contado los motivos?, ¿se sometería a este tipo de intervención?, ¿por qué motivos?, ¿sabe la diferencia que existe entre cirugía plástica y cirugía estética?, ¿conoce los riesgos que implica este tipo de intervenciones? ¿se ha sometido a otro tipo de procedimientos estéticos?

¿Muchas preguntas? Puede ser, pero... ¿conoce todas las respuestas? Algunas parecen fáciles, pero en realidad lo son...? En estos casos y en otros similares, si no encuentran la respuesta correcta, el resultado puede ser un problema más grave de lo que puede parecer en un principio. Por eso, si tiene información, podrá evitarlo. Además, ¿hubiera imaginado alguna vez que la cirugía estética también puede ser materia de estudio? No ¿verdad? Pues ya ven, lo es. Por eso, puede ser interesante que presten atención a la información de esta cartilla.

Al final, con toda seguridad encontrarán respuestas a éstas y otras preguntas, conocerán cosas curiosas, podrán prevenir antes de actuar y serán personas informadas y con criterio a la hora de tomar una decisión.

2. TÉRMINOS PARA TENER EN CUENTA

2.1. ¿Qué es bioseguridad?

Es un conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo ocupacional procedentes de agentes biológicos, logrando la prevención de impactos nocivos y asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de las personas que desempeñan el oficio de la estética facial, corporal y ornamental y de quienes reciben dicho servicio.

2.2. ¿Qué es un centro de estética o de cosmetología?

Es un establecimiento dedicado a la realización de tratamientos cosméticos, que dispone de recintos aislados para uso individual, destinados exclusivamente a la prestación de servicios de estética personal, incluyendo técnicas de aparatología y procedimientos no invasivos.

2.3. ¿En qué consiste la estética ornamental?

Son todas aquellas actividades que se realizan con el fin de modificar temporalmente la apariencia estética del cuerpo humano a nivel del cabello, la piel y las uñas, utilizando elementos cosméticos y de maquillaje, que modifican el color y apariencia de las faneras (entiéndase por faneras los anexos córneos de la piel: el pelo y las uñas).

2.4. ¿Qué se entiende por el término “Plástica”?

El término “Plástica” aplica a esta rama de la cirugía en el sentido de dar forma. La cirugía plástica se puede dividir en dos grandes campos: la Cirugía Plástica-Reparadora y la Cirugía Plástica-Estética.

2.5. ¿En qué consiste la Cirugía Plástica-Reparadora?

Esta cirugía procura restaurar o mejorar la función y el aspecto físico en las lesiones causadas por accidentes, quemaduras, enfermedades, tumores de la piel, tejidos de sostén, anomalías congénitas principalmente de cara (cráneo, labio, paladar, nariz, orejas), manos y genitales.

2.6. ¿En qué consiste la Cirugía Plástica-Estética?

Esta cirugía, a diferencia de la anterior, trata con pacientes sanos y su objetivo es la corrección de alteraciones estéticas con la finalidad de obtener una mayor armonía facial y corporal para mejorar la apariencia, o disminuir las secuelas producidas por el envejecimiento.

En la Cirugía Plástica-Estética la finalidad primordial es aumentar la estabilidad emocional al mejorar la imagen corporal o percepción personal del aspecto físico. La teoría que sostiene este tipo de intervenciones afirma que esto se traduce en una mayor seguridad y sensación de bienestar, tanto en la parte afectiva y social como en la profesional, mejorando así la calidad de vida. Sin embargo, al realizar estas cirugías no siempre se tienen en cuenta los riesgos que éstas conllevan, como son las alergias, problemas cardiocirculatorios, hemorragias, infecciones de tejidos, cicatrización hipertrófica o queloides, que corresponde a lesiones de la piel por crecimiento exagerado del tejido cicatricial, entre otras.

2.7. ¿Qué es un Spa?

El término SPA, proviene del latín, *Salutem Per Acqua* (Salud por medio del agua). Los SPA se basan en la

utilización del agua para realizar terapias de relajación, por consiguiente todos los SPA deben tener piscinas, jacuzzis o saunas. La idea es que todos los clientes que visiten estos centros, al utilizar todos estos elementos, liberen las tensiones acumuladas.

2.8. ¿Qué es un procedimiento invasivo?

Es aquel procedimiento realizado por un profesional de la medicina, en el cual el cuerpo es agredido química, mecánica o mediante inyecciones intradérmicas y/o subcutáneas, o porque se le introduzca un tubo o un dispositivo médico. Es necesario reiterar que los procedimientos invasivos sólo pueden ser realizados por médicos especializados y NO por esteticistas.

2.9. ¿Qué es considerado como agente biológico?

Son todos aquellos organismos vivos y sustancias derivadas de los mismos que están presentes en algunos centros de estética; pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores y de los usuarios. Estos efectos negativos se pueden concretar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.

2.10. ¿Qué es la asepsia?

El término asepsia significa ausencia de microorganismos que pueden ocasionar posibles infecciones.

Es necesario que exista asepsia en los diferentes equipos, herramientas, elementos y utensilios de estética facial, corporal y ornamental. Se clasifica en cuatro grupos: en el primero, debe existir asepsia en las instalaciones locativas, muebles, tocadores, estantes y espejos, entre otros.

En el segundo grupo debe haber limpieza y desinfección de manera frecuente en techos, paredes, bandejas, carros y equipos eléctricos. El tercer grupo maneja la limpieza y su desinfección después de su empleo en peinillas, tijeras, cepillos, pinceles, palitos, limas, entre otros. El último grupo debe manejar la esterilización o desechado en condiciones adecuadas de los objetos cortopunzantes, de los equipos y sus partes, de las herramientas, utensilios y elementos contaminados que entren en contacto con la piel o las mucosas.

2.11. ¿Qué es la antisepsia?

Es un conjunto de procedimientos físicos, químicos y medioambientales tendientes a prevenir la contaminación y controlar la diseminación de microorganismos. A través de la aplicación de procesos de antisepsia se obtiene la asepsia.

2.12. ¿A qué se denomina limpieza?

El término limpieza se denomina a la remoción con agua y detergente, de la materia orgánica e inorgánica visible.

2.13. ¿Qué es la desinfección?

Es el proceso físico o químico por medio del cual se logran eliminar los microorganismos de formas vegetativas en objetos inanimados, sin que esto asegure la eliminación de esporas bacterianas, lo cual requiere de métodos y materiales adecuados para tal fin.

2.14. ¿En qué consiste la esterilización?

Es un proceso químico o físico mediante el cual se eliminan todas las formas vivas de microorganismos incluyendo las formas esporuladas.

2.15. ¿Qué son las precauciones universales?

Son el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a proteger a los usuarios y al personal que conforma el equipo de salud de la posible infección por microorganismos patógenos, durante las actividades de atención a pacientes o durante el trabajo con sus fluidos o tejidos corporales.

Las precauciones universales parten del siguiente principio: “Todos los usuarios y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cual haya entrado a la Institución de Salud, deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se deben tomar las precauciones necesarias para evitar que ocurra cualquier transmisión”.

2.16. ¿Cuáles son los líquidos considerados como de precaución universal?

Los líquidos considerados potencialmente infectantes son:

- La sangre, aunque no se vea.
- El semen.
- La secreción vaginal.
- La leche materna.
- Y cualquier otro líquido contaminado con sangre.

Para que la transmisión de los microorganismos patógenos pueda ser efectiva, es necesario que el microorganismo viable proceda de un individuo infectado o de la contaminación de los equipos, herramientas, elementos y utensilios.

Las normas de bioseguridad son aplicables a todas las personas que se desempeñen en estos oficios, quienes deben asumir que cualquier paciente o usuario puede estar infectado por algún agente biológico potencialmente infectante o contaminante: bacterias, virus, hongos, ectoparásitos, endoparásitos e igualmente artrópodos y roedores.

Para evitar el contacto en todos los pacientes y usuarios de cualquier agente biológico infectante o contaminante, estos profesionales deben implementar el uso del Elemento de Protección Personal - E.P.P-, que consiste en el empleo de barreras biológicas y químicas.

2.17. ¿Por qué es importante el lavado de manos?

Porque es la forma más eficaz de prevenir la infección o contaminación cruzada. Se realiza con el fin de reducir y evitar la diseminación de microorganismos infectantes, debe hacerse de manera constante y el uso de métodos de barrera no debe evitar su ejecución.

2.18. ¿Qué es un elemento cortopunzante?

Es todo aquel elemento con la característica de poder seccionar o dividir y, a su vez, causar lesiones penetrantes, por ejem. tijeras y bisturís. Durante su manipulación, limpieza y desecho, todo el personal dedicado a la estética facial, corporal y ornamental deberá tomar rigurosas precauciones, con el fin de prevenir accidentes laborales.

2.19. ¿Qué es considerado como producto cosmético?

Es toda sustancia o formulación de aplicación local a ser usada en las diversas partes superficiales del cuerpo humano: epidermis, sistema piloso y capilar, uñas, labios y órganos genitales externos o en los dientes y las mucosas bucales, cuya finalidad es la de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto, protegerlos o mantenerlos en buen estado, así como el de prevenir o corregir los olores corporales.

2.20. ¿Quién es el consumidor?

Es toda persona natural que contrate la adquisición, utilización o disfrute de un bien, o la prestación de un servicio determinado, para la satisfacción de una o más de sus necesidades.

3. DERECHOS Y DEBERES

Hoy en día es fundamental educar al consumidor para que actúe de forma consciente, crítica, solidaria y comprometida consigo mismo y con su entorno medioambiental. Igualmente, es importante que conozca sus derechos y asuma sus responsabilidades en materia de los servicios que como usuario accede.

3.1. Los derechos y deberes del consumidor

Siempre oímos hablar de los derechos que los consumidores tenemos, pero debemos tener en cuenta que también tenemos obligaciones. El cumplimiento de estos deberes nos ayudará en gran medida en la prevención de posibles conflictos.

3.1.1. ¿Cuáles son los derechos del consumidor?

El consumidor tiene derecho a:

- Acceder libremente a bienes y servicios de variada presentación, precio y calidad, así como a optar por los que mejor satisfagan sus expectativas o necesidades, sin exponer su integridad física y mental.
- La protección de su vida, su salud, su seguridad y la de sus bienes.

- Reclamar por los defectos de calidad de los servicios e idoneidad de los profesionales.
- Que se le proporcione información veraz y suficiente sobre el procedimiento que se le va a realizar y que no lo induzca a error.
- Constituir y hacer parte de organizaciones que velen por sus intereses.
- Acudir ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales para obtener la protección de sus derechos.
- Recibir orientación para lograr que su elección en la adquisición de bienes y servicios esté bien fundamentada.

3.1.2. *¿Cuáles son los deberes del consumidor?*

Son deberes del consumidor:

- El autocuidado, que consiste en propender por el bienestar de mi integridad física y mental, evitando riesgos para la salud.
- Informarse de manera seria y responsable sobre las características, especificaciones y precio de los bienes y servicios ofrecidos, así como exigir las garantías, calidades y demás condiciones de contratación.
- Observar las recomendaciones técnicas sobre el manejo y manipulación de los productos, con el fin de minimizar los riesgos derivados de una incorrecta utilización.
- Ejercer sus derechos dentro del marco de los mecanismos establecidos por la ley y abstenerse de formular denuncias temerarias que puedan causar perjuicios injustificados a los proveedores de bienes y servicios.
 - Celebrar las transacciones de bienes y servicios dentro del comercio legalmente establecido.

- Educarse permanentemente y por todos los medios a su alcance, con miras a elevar y fortalecer su cultura y hábitos de consumo.

3.2. *Derechos y deberes de los establecimientos:*

Los establecimientos tienen obligaciones que garantizan al usuario una mejor prestación de los servicios que ofrecen.

3.2.1. *¿Cuáles son los derechos de los establecimientos?*

- A ser capacitados por las secretarías territoriales de Salud, en temas normativos y de Bioseguridad, durante la inspección vigilancia y control.
- A ser autorizados y acreditados en Bioseguridad por la autoridad sanitaria territorial en salud, siempre que cumpla con los requisitos de ley.
- A participar en el direccionamiento del sector de la estética dentro de la gestión pública y privada.

3.2.2. *¿Cuáles son los deberes de los establecimientos?*

Son obligaciones de los establecimientos que realicen estética facial, corporal, ornamental, escuelas de capacitación y/o formación en estética facial, corporal y ornamental y establecimientos afines, las siguientes:

- Contar con la autorización de funcionamiento expedida por la Autoridad Sanitaria Territorial, y habilitar los servicios de estética invasiva que ofrece .
- Implementar técnicas de asepsia, que garanticen el control de los factores de riesgos biológicos y ocupacionales presentes en todos los ambientes de trabajo.

- Mantener toda herramienta, equipo y utensilios destinados a la prestación de los diferentes servicios, con la respectiva limpieza, desinfección y esterilización, con el fin de prevenir el desarrollo de procesos infecciosos y contaminación cruzada.
- Desechar en recipientes de paredes rígidas y resistentes los elementos cortos punzantes, una vez utilizados. Dichos recipientes deben estar situados lo más cerca posible al área de trabajo, para su posterior desecho.
- Brindar a los usuarios de la estética facial, corporal y ornamental la información necesaria que le permita conocer los riesgos del servicio que ha contratado.
- El establecimiento debe contar con un Protocolo de Bioseguridad, el cual debe ser conocido por todos sus trabajadores.
- Garantizar al máximo las buenas prácticas en bioseguridad tanto para los trabajadores como para los usuarios.

4. SERVICIOS PERSONALES EN ESTÉTICA FACIAL, CORPORAL Y ORNAMENTAL

Hoy en día existe una gran cantidad y variedad de tratamientos cosméticos dirigidos a cualquier parte de nuestro cuerpo. El objetivo de estos tratamientos es mantener la piel y, en definitiva, mejorar su aspecto. Sin embargo, muchos de ellos nos resultan desconocidos e, incluso, desconocemos su utilidad, eso sí, sus nombres nos son familiares: peeling, exfoliantes, maquillajes permanentes, etc.

4.1. ¿Qué servicios prestan los centros de estética facial, corporal y ornamental?

Estos establecimientos sólo pueden prestar los servicios de: masaje manual estético, tratamientos cosméticos, faciales y corporales, depilación por métodos no invasivos, bronceado de la piel por métodos no invasivos, maquillaje facial y corporal por métodos no invasivos, higiene facial y corporal, procedimientos con aparatología de uso en estética, siempre y cuando estén debidamente habilitados.

4.2. ¿Qué debe saber antes de someterse a un tratamiento cosmético y/o estético?

Antes de someterse a un tratamiento cosmético o estético, es necesario solicitar información para entender de manera clara el procedimiento que le van a realizar, su eficacia, duración del efecto, efectos secundarios y contraindicaciones; y así tener la certeza para autorizar o no su realización. Además, es necesario acudir a centros de estética reconocidos y debidamente certificados.

4.3. ¿Qué se debe tener en cuenta cuando se realizan depilaciones?

Para evitar las complicaciones que constantemente se presentan acerca de estos procedimientos, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Es importante que los centros de belleza o estéticos donde se realicen depilaciones estén en perfectas condiciones higiénicas, con el fin de evitar posibles infecciones, ya que al extraer el vello de raíz, el poro queda abierto.

- Es necesario que la depilación se realice en una camilla, la cual debe estar cubierta por una tela o papel desechable que debe cambiarse después de cada uso.
- El recipiente de la cera debe guardar condiciones de asepsia, tanto para la cera caliente como para la tibia y no deberá contener vello de depilaciones anteriores.
- Si la cera que se emplea para depilar las distintas zonas del cuerpo produce sangrado, debe ser desechada inmediatamente.
- Los utensilios usados en la depilación deberán ser personales y deben ser desechados en su totalidad tan pronto termine el procedimiento.

5. PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN ESTÉTICA (PROCEDIMIENTOS INVASIVOS)

5.1. Información de interés:

La piel es la parte externa del organismo que muchas veces refleja lo que sucede en nuestro interior. Es así como por el nerviosismo o por las intoxicaciones nos salen granos y, tanto el cansancio como el estrés, dan a la piel un aspecto seco y pálido.

La piel, al estar expuesta a fenómenos meteorológicos como el frío, calor, lluvia y viento necesita de un cuidado especial, el cual depende de nosotros, y aún más, si pensamos que a través de la piel las sustancias penetran en nuestro cuerpo, entenderemos la importancia de su sensibilidad, de los productos que utilizamos y de su composición.

En cuanto al cosmético que utilicemos, se debe tener en cuenta su composición, ya que todos los tipos de piel o de cabello no son iguales.

5.2. ¿Qué debe plantearse si piensa someterse a una cirugía estética?

Antes de realizarse una cirugía estética, es necesario que reflexione acerca de la importancia de dicha cirugía. Igualmente, es necesario mirar los argumentos que tenemos, hacer un balance entre lo que está a favor y lo que está en contra.

Algunos de los aspectos que podemos tener en cuenta son: si la cirugía mejora mi aspecto físico, si corro el riesgo que el resultado final no sea el esperado, si voy a tener mayor aceptación social, si la mejora de mi aspecto físico puede abrirme puertas, si va a aumentar mi autoestima, si voy a eliminar complejos; o si al contrario, puedo mejorar mi aspecto físico recurriendo a otras alternativas, si la cirugía puede producirme problemas de cicatrización o cura, si asumir los riesgos vale la pena, si realmente para tener buena autoestima debo tener buen aspecto físico, si la técnica que van a utilizar es muy agresiva para mi organismo. Finalmente, después de analizados todos estos argumentos podemos tomar la decisión correcta.

5.3. *Procedimientos estéticos invasivos:*

5.3.1. *Liposucción:* esta técnica quirúrgica consiste en retirar grasa del cuerpo mediante la aspiración o succión a través de cánulas o tubos delgados, dejando cicatrices mínimas de no más de 3 mm de largo. En general esta aspiración de grasa se realiza en sitios anatómicos específicos como abdomen, "conejos", muslos, cuello, caderas, etc. Tiene por objeto mejorar el contorno abdominal, eliminando depósitos grasos, pero NO mejora la flacidez de la piel, las estrías o la incompetencia muscular de la pared abdominal.

5.3.2. Abdominoplastia o Dermolipectomía: Esta cirugía tiene por objeto tensar la pared abdominal muscular, recuperando la tensión cutánea normal en casos de flacidez general de la piel del abdomen, sobre todo en pacientes que han tenido grandes aumentos de peso y posterior pérdida, al igual que en mujeres que han tenido varios embarazos. No es una intervención destinada a hacer perder peso, sino a resecar el sobrante cutáneo y graso abdominal y a restaurar la tensión normal de la pared muscular del abdomen. Recuerde “únicamente puede ser realizada por médicos especialistas en cirugía plástica”.

5.3.3. Mamoplastias: Existen dos tipos:

- **Mamoplastia de Reducción:** es una cirugía que quita el exceso de piel, grasa y tejido mamario para crear un seno más pequeño y firme. La areola (porción oscura de piel que rodea al pezón) puede ser reducida y reposicionada. Hay diferentes técnicas para reducir el seno las cuales dependerán de su tamaño y cada caso es diferente; es el cirujano quien al final escogerá la técnica teniendo en cuenta las necesidades y deseos de la paciente.

- **Mamoplastia de Aumento:** es un procedimiento destinado a aumentar los senos en mujeres que por alguna razón genética, lactancia, asimetría, presentan un déficit del volumen mamario; esta cirugía le permitirá a la paciente aumentar el tamaño del seno. Las sociedades científicas recomiendan las prótesis de silicona por calidad y confiabilidad; en ningún caso deben ser reutilizadas.

5.3.4. Gluteoplastia: esta cirugía se desarrolla mediante “técnica intramuscular” la cual a través de una incisión en el pliegue ínter glúteo, realiza un bolsillo en el espacio creado dentro del músculo glúteo mayor, con el objetivo de alojar el implante de silicón para el aumentar su tamaño.

5.3.5. Rinoplastia: esta intervención quirúrgica cambia la forma, el tamaño y en general la apariencia de la nariz. Esta cirugía busca que la nariz luzca natural y sea armónica con las características de la cara, mejorando la estética facial. La rinoplastia es la cirugía más exigente que realizan los cirujanos plásticos y también en la que se ven más resultados indeseables.

5.3.6. Blefaroplastia: con el paso del tiempo los párpados superiores se hinchan y caen sobre los ojos mientras que en los párpados inferiores aparecen bolsas (acumulaciones de grasa). Esta técnica quirúrgica está dirigida a eliminar el exceso de piel y las acumulaciones de grasa que son visibles externamente. Solo pueden ser realizado por médicos especialistas en cirugía plástica y oftalmología.

5.3.7. Hilos Rusos: procedimiento realizado con anestesia local y de manera ambulatoria, que sirve para levantar los tejidos, utilizando hilos de polipropileno, que es un material que no genera rechazo ni reacción en los tejidos, no es tóxico y altamente resistente. Estos hilos se introducen en la piel a través de guías, tienen unas pequeñas salientes en forma de “espina de pescado” que se fijan a los tejidos profundos y luego se aplica tensión en ellos, generando estiramiento del área que se esté manejando y reacomodando los tejidos. Son muy utilizados en el área facial.

5.3.8. Microdermoabrasión con Punta de Diamante: Es un sistema en el cual micro cristales de graduación son propulsados a alto grado de velocidad a lo largo de la superficie de la piel desgastada, seca y en los tejidos con células muertas. Este sistema cuenta con una alta precisión, la cual no había sido alcanzada previamente por otras técnicas.

Es un método de última tecnología que, entre otras cosas penetra desinflamando el acné, puntos negros, disolviéndolos sin dejar cicatriz. El paciente no sufre dolor ni presentará ninguna secuela. Los beneficios de la Microdermoabrasión con Partículas de Diamante son la regeneración celular y el incremento de elasticidad y tono de la piel. También es un excelente antiirritante, suavizante, reduce la inflamación de la piel, elimina manchas producidas por la exposición solar y las arrugas, entre otras.

5.3.9. Botox: la toxina botulínica es un tratamiento temporal contra las arrugas. La toxina produce una parálisis del músculo causante de las arrugas, de manera que éstas desaparecen. El riesgo de este método es excederse en la dosis, lo cual puede provocar hematomas, caída de párpados, pérdida de expresión e, incluso, dificultad para deglutir. El efecto es temporal, dura 6 meses. Sólo lo pueden realizar médicos especialistas con entrenamiento para ello.

5.3.10. Depilación con láser: procedimiento utilizado para la depilación definitiva. Esta tecnología opera por el mecanismo de la fototermólisis selectiva, mediante la cual el rayo láser ataca la melanina del vello, atrofiando el folículo piloso e impidiendo su regeneración, sin dañar el tejido circundante. Es un procedimiento sencillo, seguro e indoloro, se aplica en cualquier área del cuerpo y es para hombres y mujeres. Se realiza en varias sesiones con intervalos de 1 a 3 meses. El vello tiene fase de crecimiento activa y de reposo y la luz láser sólo actúa sobre los que están en la fase activa, es por esto que se requieren varias sesiones. El intervalo depende de la velocidad de crecimiento del vello que varía según el área y el sexo.

5.3.11. Depilación con IPL: el proceso IPL emplea una luz pulsada intensa para conseguir la depilación del vello no deseado, poniendo fin a la rutina del afeitado o la cera. Los tratamientos con IPL transforman la piel haciéndola más sedosa y lisa. Esta tecnología supera a las antiguas técnicas dolorosas empleadas en depilación. Puede emplearse en el tratamiento de zonas amplias como la espalda, los muslos, los brazos, las piernas y la cara. Se considera como un método seguro, rápido, suave y efectivo para la depilación progresiva. Sólo puede ser realizada por médicos esteticistas.

5.3.12. Carboxiterapia: la Carboxiterapia es una de las terapias para combatir la celulitis, el exceso de grasa en el cuerpo, la flacidez y el envejecimiento corporal y facial. Es un procedimiento invasivo, no quirúrgico, que consiste en aplicar de manera localizada, pequeñas inyecciones de dióxido de carbono (CO₂) que entran a las células para regenerar tejidos y recuperar elasticidad de la piel. Esto se logra a través de la recuperación de vasos sanguíneos renovando los tejidos y sin ocasionar mayor dolor. El resultado esperado es la mejora de la calidad del tejido, piel más lisa y zonas afectadas más delgadas.

5.3.13. Mesoterapia: es un tratamiento que se utiliza principalmente para combatir la celulitis, consiste en administrar diversos medicamentos o fármacos en dosis bajas, mediante múltiples inyecciones bajo la piel. Para que este tratamiento sea eficaz se combina con otros métodos como ejercicio físico, drenajes linfáticos, dietas, etc. Está contraindicada la utilización de la Mesoterapia en la zona de los senos.

5.3.14. Hidrolipoclasia: la hidrolipoclasia ultrasónica es un tratamiento mínimamente invasivo para la obesidad localizada.

Actúa directamente en el tejido adiposo, se introducen sustancias lipolíticas y se combinan con ondas ultrasónicas; tiene como finalidad modelar el cuerpo.

5.3.15. Bronceado con luz ultravioleta: la luz ultravioleta vigoriza los “cromóforos” (moléculas que reciben luz) en la piel. Como estos cromóforos reciben energía, empiezan a cambiar su naturaleza química, por lo tanto, el proceso de la interacción de la luz con la piel es llamado cambio fotoquímico y la respuesta natural del cuerpo a la luz ultravioleta es el bronceado. Según últimos estudios, este procedimiento puede ocasionar cáncer de piel.

5.3.16. Cámara Hiperbárica: la Oxigenación Hiperbárica es un tratamiento médico donde el paciente es sometido a una presión atmosférica superior de lo normal y respira oxígeno prácticamente 100% puro por medio de mascarilla. Tiene como objetivo dar al cuerpo una saturación de oxígeno que acelere los procesos curativos del organismo y el desarrollo cerebral. Es un tratamiento utilizado para padecimientos como: diabetes, pie diabético, neuropatía diabética, várices, úlceras varicosas, cicatrización, infecciones, fracturas, lesiones deportivas, problemas de circulación, migraña, estrés, fatiga, osteoporosis, artritis, neuritis, gastritis, colitis, anemia, embolias, daño o parálisis cerebral, herpes zoster, alzheimer, parkinson, alergias, asma, rendimiento atlético.

5.3.17. Maquillaje Permanente: el maquillaje permanente es una micropigmentación de la piel realizada con un dermógrafo a manera de tatuaje, debe realizarse con agujas desechables, se pueden definir las cejas, delinear los ojos, sombrear los párpados, delinear o rellenar los labios, hacer el rubor en las mejillas, y restaurar las areolas de los senos después de una cirugía. Por ser un procedimiento invasivo, debe realizarlo un médico capacitado para ello.

“Recuerde que estos procedimientos deben ser realizados por médicos calificados y en sitios habilitados”

6. NORMATIVIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN TRATAMIENTOS ESTÉTICOS

Todos los establecimientos dedicados a la estética facial, corporal y ornamental deben conocer y cumplir, entre otras, con las siguientes normas:

- Decreto 2676 de 2000. “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares”.
- Ley 711 de 2001. “Por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética”.
- Resolución 2263 de 2004. “Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los centros de estética y similares y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 3924 de 2005. “Por la cual se adopta la Guía de Inspección para la Apertura y Funcionamiento de los Centros de Estética y Similares y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 4725 de 2005. “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”.
- Resolución 2827 de 2006. “Por la cual se adopta el Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental”.

Igualmente, todos los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud en estética facial y corporal que realicen procedimientos invasivos, deben estar habilitados ante los entes territoriales de salud respectivos y deben conocer y cumplir, entre otras, con las siguientes normas:

- Decreto 1011 de 2006. “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.
- Resolución 1043 de 2006. “Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 4725 de 2005. “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”.
- Decreto 3466 de 1982. “Por el cual se adopta el Estatuto del Consumidor”.

Por último, es necesario mencionar que es indispensable que todos estos establecimientos mantengan en lugar destacado y visible al público el certificado de habilitación (estrella de color azul).

7. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

7.1. ¿Cuáles son las entidades encargadas de ejercer inspección, vigilancia y control en estos establecimientos?

Las entidades que tienen la responsabilidad legal son las siguientes:

- La Superintendencia Nacional de Salud.
- La Superintendencia de Industria y Comercio.
- Las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales.

7.2. ¿Ante qué entidad se pueden presentar las denuncias por malas prácticas?

Ante cualquiera de las tres instituciones antes mencionadas, quienes deberán iniciar la correspondiente investigación y aplicar, si así lo amerita, las sanciones correspondientes. La presentación de la denuncia no tiene ningún formato establecido, es de manera gratuita y puede realizarse en carta o diligenciando los formularios de queja que maneja cada institución. Igualmente, la puede hacer de manera personal acudiendo a la respectiva entidad, o a través de la página web que cada una de ellas tiene.

La Superintendencia Nacional de Salud Está ubicada en la carrera 13 No. 32-76, pisos 6, 7, 8 y 9 de Bogotá. Tel. 3300210, o en el sitio web: www.supersalud.gov.co

Ministerio de la Protección Social ubicado en la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá. Tel. 3305000 o en el sitio web: www.minproteccionsocial.gov.co

La Superintendencia de Industria y Comercio está ubicada en la carrera 13 No. 27-00, pisos Mezzanine, 5 y 10 de Bogotá. Tel. 5870000, o en el sitio web: www.sic.gov.co

Las distintas Secretarías de Salud departamentales, distritales y municipales que se encuentran ubicadas en su región. En Bogotá:

Secretaría Distrital de Salud, área de vigilancia en salud pública, ubicada en la carrera 32 No. 12-81. Tel: 3649090 ext. 9742 / 9737 / 9747. o en el sitio web: www.saludcapital.gov.co/sectorbelleza

8. PRINCIPIOS de bioseguridad

A continuación se enuncian las principales normas de bioseguridad que deben mantener los trabajadores de establecimientos dedicados a realizar cualquier tipo de procedimientos estéticos:

- Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
- No es permitido fumar en el sitio de trabajo.
- No guardar alimentos en las neveras ni en los equipos de refrigeración de sustancias contaminantes o químicos.
- Las condiciones de temperatura, iluminación y ventilación de los sitios de trabajo deben ser confortables.
- Todo usuario debe ser manejado como potencialmente infectado. Las normas universales deben aplicarse con todos los pacientes independientemente del diagnóstico, por lo que se hace innecesario la clasificación específica de sangre y otros líquidos corporales como “infectada o no infectada”.
- Lávese cuidadosamente las manos antes y después de cada procedimiento e igualmente si se tiene contacto con material patógeno.

- Utilizar en forma sistemática guantes plásticos o de látex en procedimientos que conlleven manipulación de elementos biológicos y cuando maneje instrumental o equipo contaminado en la atención de pacientes. Hacer lavado previo antes de quitárselos y al terminar el procedimiento.
- Utilice un par de guantes plásticos o de látex por usuario.
- Absténgase de tocar con las manos enguantadas alguna parte de su cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- Emplee mascarilla y protectores oculares durante procedimientos que puedan generar salpicaduras de sangre u otros líquidos corporales.
- Use delantal plástico en aquellos procedimientos en que se esperen salpicaduras, aerosoles o derrames importantes de sangre u otros líquidos orgánicos.
- Evite deambular con los elementos de protección personal fuera de su área de trabajo.
- Mantenga sus elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
- Evite la atención directa de pacientes si usted presenta lesiones exudativas o dermatitis serosas, hasta tanto éstas hayan desaparecido.
- Si presenta alguna herida, por pequeña que sea, cúbrala con esparadrapo o curitas.

- Aplique en todo procedimiento asistencial las normas de asepsia necesarias.
- Utilice las técnicas correctas en la realización de todo procedimiento.
- Maneje con estricta precaución los elementos cortopunzantes y deséchelos en los guardianes ubicados en cada servicio.
- No cambie elementos cortopunzantes de un recipiente a otro.
- Abstenerse de doblar o partir manualmente la hoja de bisturí, cuchillas, agujas o cualquier otro material cortopunzante.
- No reutilice el material contaminado como agujas, jeringas y hojas de bisturí.
- Todo equipo que requiera reparación técnica debe ser llevado a mantenimiento, previa desinfección y limpieza por parte del personal encargado del mismo. El personal del área de mantenimiento debe cumplir las normas universales de prevención y control del factor de riesgo Biológico.
- Realice desinfección y limpieza a las superficies, elementos, equipos de trabajo al final de cada procedimiento y al finalizar la jornada de acuerdo con el proceso descrito en el manual de limpieza y desinfección.

- En caso de ruptura del material de vidrio contaminado con sangre u otro líquido corporal, los vidrios se deben levantar con escoba y recogedor; nunca con las manos.
- Restrinja el ingreso a las áreas de alto riesgo biológico al personal no autorizado, al que no utilice los elementos de protección personal necesarios y a los niños.
- La ropa contaminada con sangre, líquidos corporales u otro material orgánico debe ser enviado a la lavandería en bolsa plástica roja.
- Disponga el material patógeno en las bolsas de color rojo, rotulándolas con el símbolo de riesgo biológico
- En caso de accidente de trabajo con material cortopunzante haga el autoreporte inmediato del presunto accidente de trabajo.

9. PARA TENER EN CUENTA...

- Antes de someterse a un procedimiento, pregunte acerca del mismo, lo que espera, las consecuencias, posibles complicaciones, daños irreversibles, etc.
- Verifique que la institución donde le van a realizar el procedimiento cuente con la debida habilitación. No olvide que ésta es otorgada por la Secretaría de Salud respectiva después de cumplir con una serie de exigencias de calidad y prestación.

- Asegúrese de estar en buen estado de salud meses antes de la cirugía, reduzca el estrés, deje de fumar, aumente ligeramente su régimen de ejercicio, vigile su dieta y, finalmente, realícese un examen físico completo antes de la misma.
- Una vez escoja su cirujano o esteticista, haga una cita con él para que le explique los procedimientos que usted quiere que le haga y lo que espera después del procedimiento. Si es necesario, escúchelo respecto a otras posibles alternativas, él debe ser muy honesto con usted, y usted puede verificar toda la información con otros profesionales. No tenga miedo de preguntar.
- Exija del profesional claridad acerca de los precios de los procedimientos y la forma de pago.
- No olvide que a raíz de los cambios físicos que se realizará, usted puede sentirse diferente por un tiempo. Incluso, se puede empezar a sentir triste o molesto, mientras que físicamente pueda ver cómo su cuerpo o rostro ha cambiado.

RECUERDE... Es importante asegurarse que el profesional que usted elija es calificado para hacer el procedimiento, y puede desempeñar adecuadamente los servicios estéticos que usted necesita. También debe asegurarse que el lugar esté debidamente habilitado.

Con la colaboración de:



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz